



Resolución Jefatural No. 269 -2011-AGN/J

Lima, 14 JUL 2011

VISTO, el Informe N° 319-2011-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 261-2011-AGN/OGAJ de fecha 07 de junio de 2011, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendó modificar el artículo 48° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones contra el Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación (en adelante el RAS), así como derogar los artículos 49° y 50° de dicho cuerpo normativo, con la finalidad de adecuar sus disposiciones en materia de recursos administrativos, a las disposiciones de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 231-2011-AGN/J de fecha 10 de junio de 2011, se modificó el artículo 48° del RAS, aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J de fecha 14 de febrero de 2008;

Que, pese a que en el tercer considerando de la Resolución Jefatural N° 231-2011-AGN/J se hace mención a la derogación recomendada, en la parte resolutive únicamente se dispone la modificación señalada;

Que, por lo tanto, es necesario derogar los artículos 49° y 50° del RAS a efectos de completar la adecuación a la Ley N° 27444;

Que, asimismo, se advierte que por error no se consignó en el tercer considerando el número del Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo este el 261;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Derogar los artículos 49° y 50° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones contra el Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación.





Artículo Segundo.- Subsanan el tercer considerando de la Resolución Jefatural Nº 231-2011-AGN/J, en el extremo correspondiente al número de Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo este el 261-2011-AGN/OGAJ;

Artículo Tercero.- Integrar la presente Resolución Jefatural a la Resolución Jefatural Nº 231-2011-AGN/J.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Josep Daget Alva
JOSEPH DAGEZ ALVA
Jefe Institucional